



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

RESOLUCIÓN DE PRORRECTORÍA N°01/2024

FORMALIZA BENEFICIARIOS DE LA BECA DE PERFECCIONAMIENTO PARA LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN AÑO 2024.

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°194/2023 que establece Reglamento de Beca de Perfeccionamiento para la Planta Administrativa de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y fija su texto refundido;
2. La Resolución de Prorrectoría N°04/2023 que formaliza convocatoria y bases de postulación a la beca de perfeccionamiento para la planta administrativa de la Universidad Católica de la Santísima Concepción año 2024;
3. Lo resuelto por la Comisión Evaluadora de la Beca de perfeccionamiento para la planta administrativa de la Universidad, reunida el 26 de enero de 2024;
4. Lo informado por el Director de Gestión de Personal, respecto del resultado del concurso y la necesidad de formalizar a quienes resultaron beneficiarios y los respectivos programas a cursar;
5. Las facultades propias de mi cargo;

RESUELVO:

PRIMERO: Formaliza beneficiarios de la beca de perfeccionamiento para la planta administrativa de la Universidad Católica de la Santísima Concepción año 2024, según se indica a continuación:

Beneficiario	Unidad	Programa
Arellano Contreras, María José	Dirección de Finanzas	Diplomado
Navarrete Cabrera, Daniel Esteban	Dirección de Gestión Estratégica	Diplomado
Núñez Arrollo, Paola Marisela	Dirección de Apoyo a los Estudiantes	Diplomado
Sepúlveda Inzunza, Gillian Camila	Dirección de Investigación	Magister
Castillo Muñoz, Ingrid Yasmina	Dirección de Gestión Estratégica	Magister
Ocampo Vásquez, Mariela Andrea	Vicerrectoría Académica	Continuidad de Estudios
Vidal Painen, Katherine Nicole	Instituto Tecnológico Sede Cañete	Continuidad de Estudios



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

SEGUNDO: Las personas beneficiadas deberán suscribir el convenio de adjudicación dentro de los plazos indicados por la Dirección de Gestión de Personal y cumplir con los demás trámites establecidos en el Reglamento de la Beca que se otorga.

Comuníquese, publíquese y archívese
Concepción, 20 de marzo de 2024
AND/LRG/ DGU/mer



LORENA RUIZ GURIBI
Secretaria General



DRA. ANA NARVÁEZ DINAMARCA
Prorrectora